



24844-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 11 de febrero de 2022.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en el expediente caratulado "**P. A. F. s/ Abrigo**", por la que solicita se autorice una nueva convocatoria pública para la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de **A.F.P** (nacido el 15 de septiembre de 2004).

Y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 223, dictada con fecha 10 de septiembre de 2020 autorizó un llamado destinado al adolescente mencionado, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto dicho decisorio y dar curso favorable a lo solicitado dejando constancia que deberá incluirse además **a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.**

POR ELLO, el señor Secretario de Servicios Jurisdiccionales, en ejercicio de sus atribuciones (Res. Pres. N° 214/21),

RESUELVE :

1. Dejar sin efecto la convocatoria pública autorizada por resolución N° 293, dictada con fecha 15 de septiembre de 2020.

2. Autorizar la realización de una nueva convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para **A.F.P** (nacido el 15 de septiembre de 2004).

3. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de



24844-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

4. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

5. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

**PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA AGUSTÍN**

El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús sito en calle Pichincha Nro: 55 Intersección: Vélez Sársfield y Av.Hipólito Yrigoyen y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes



24844-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para **Agustín** (nacido el 15 de septiembre de 2004).

Buscamos una familia que pueda a través de sus aptitudes acompañar y fortalecer a Agustín valorando y jerarquizando sus destrezas y cualidades y respetando sus tiempos.

Agustín cursa sexto año. Le gustaría continuar la carrera de Ingeniería en Sonido. Disfruta de actividades tales como la fotografía, la música y la cocina.

Se buscan familias y/o referentes que les brinden el acompañamiento afectivo que necesita.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente a los teléfonos: 011 4225-3864/3976/4705/5895 Interno/s: 10122/3 -10131, correo electrónico juzfam4-la@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 42897 -56299 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".

6. Regístrese y comuníquese.

Firmado: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ, Secretario
Registro N° 88

cep
ala



24844-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:



231300291001143680

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: BRICHETTI, FRANCISCO
JUAN el 15/2/2022 08:36:34**